

02 de diciembre del 2013
6169-SUTEL-SCS-2013

Señores

Maryleana Méndez Jiménez, Presidenta del Consejo
Glenn Fallas Fallas, Director General de Calidad
Comité de Portabilidad Numérica

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento interno de organización y funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus órganos desconcentrados, me permito comunicarle que mediante acuerdo 008-063-2013 de la sesión ordinaria N° 063-2013 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el día 28 de noviembre del 2013, se ha adoptado, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 008-063-2013

1. Dar por recibido el oficio 5989-SUTEL-DGC-2013, de fecha 22 de noviembre del 2013, por medio del cual la Dirección General de Calidad hace del conocimiento del Consejo los acuerdos unánimes adoptados por los miembros del Comité Técnico de Portabilidad Numérica en la sesión ordinaria 019-2013, celebrada el 14 de noviembre del 2013 y la sesión ordinaria 020-2013, celebrada el 21 de noviembre del 2013.
2. Ratificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los Lineamientos de Gobernanza del Comité Técnico de Portabilidad Numérica, según lo dispuesto en el acuerdo N°018-017-2012, del Consejo de SUTEL, de la sesión ordinaria 017-2010, celebrada el 14 de marzo del presente año, los acuerdos mencionados en el numeral anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

"Sesión Ordinaria N°19-2013 del 14 de noviembre del 2013"

Con relación al acuerdo 1, debe considerarse que originalmente la única limpieza de la base de datos fue acordada por los miembros del comité a las 0:00 horas del 30 de noviembre del 2013, no obstante mediante sesión ordinaria N°20-2013 del 14 de noviembre del 2013 dicha limpieza fue coordinada con IECISA para realizarse la fecha del 29 de noviembre del 2013, en cualquier momento del día.

1. *Los operadores y proveedores miembros del Comité Técnico de Portabilidad Numérica acuerdan que a partir del 19 de noviembre del 2013, como parte de las pruebas piloto de portabilidad numérica, se promoverá la realización de pruebas de portación en ambiente real, siendo que cada una de las agencias y puntos de distribución de los operadores y proveedores permitirá la realización de "ports in" a clientes controlados por el operador receptor, de manera que cada uno de los demás operadores y proveedores pueda realizar hasta un máximo de 130 "ports out" con numeración comercial por cada operador o proveedor adicionales a las ya entregadas, sin límite diario. En caso de que se exceda el límite máximo, la SUTEL procederá a cancelar los trámites de portación efectuados por encima del umbral establecido.*

Para tales efectos, cada uno de los operadores y proveedores deberá mantener un registro apropiado de la persona que realiza la portación, el número y el respectivo operador receptor. Dicho registro deberá ser remitido a la SUTEL de manera diaria durante el período de realización de pruebas (del 19 al 26 de noviembre del año en curso). Lo anterior, bajo el entendido de que para cada línea que se adquiera y sea reportada a la SUTEL se deberá iniciar un proceso de portación. Asimismo, cada operador o proveedor receptor que reporte las citadas líneas-independientemente de quién sea el titular de la misma- será responsable del pago de su facturación y demás cargos asociados.

Finalmente, con el objetivo de retornar los números portados al operador o proveedor original, se realizará una única limpieza de la base de datos el día 29 de noviembre del 2013, en cualquier horario.

- 2. A más tardar el 15 de noviembre del año en curso, cada operador deberá informar cuáles van a ser las 4 SIMS de los demás operadores que hayan sido portadas y que se deberán mantener activas para realizar pruebas de intercambio de tráfico.*
- 3. Los grupos de apoyo técnico y administrativo (GAT y GAA) conformados en el procedimiento de atención de problemas en portabilidad numérica, iniciarán operaciones de manera formal el lunes 18 de noviembre.*
- 4. Con base en lo indicado en el punto 14 de la RCS-208-2013, los operadores y proveedores miembros del Comité Técnico de Portabilidad Numérica acuerdan otorgar a Syniverse el acceso a la base de datos de números portados únicamente para los fines previstos en la resolución RCS-208-2013, para lo cual deberán firmar el acuerdo de confidencialidad conocido y verificado por el CTPN. La SUTEL estará entregando una copia de dichos convenios de confidencialidad suscritos con dichos operadores a los operadores y proveedores miembros del CTPN.*

Sesión Ordinaria N°20-2013 del 21 de noviembre del 2013

- 1. En caso de que una solicitud de portación se inicie y no pueda ser trasladada al operador donante por indisponibilidad del enlace, la empresa Informática El Corte Inglés, S. A. deberá realizar un reintento de la comunicación cada diez segundos durante el período de 24 horas con el que cuenta el operador donante para realizar la validación de la solicitud. En caso de que se superen las 24 horas señaladas, el trámite deberá continuar. El presente acuerdo deberá ser comunicado a IECISA para que en conjunto con los operadores y proveedores miembros del CTPN proceda a coordinar la modificación en los sistemas y el entorno de producción.*
- 2. No se realizarán portaciones múltiples en prepago, por lo que las portaciones de números contratados bajo esta modalidad se deben realizar de manera individual sin necesidad de efectuar la validación de la titularidad de la línea de conformidad con la RCS-266-2013. En el caso de existir portaciones múltiples que contengan líneas prepago y pospago, las prepago no serán tramitadas. Todo lo anterior es aplicable hasta tanto se cuente con el sistema de actualización de bases de datos prepago desarrollado por SUTEL, de conformidad con la RCS-293-2013.*

3. *Se acuerda modificar la fecha para la realización de pruebas en el Sistema de Recuperación de Desastres acordada en la sesión ordinaria N°18-2013, en el sentido de que la misma se realizará durante el jueves 28 de noviembre del año en curso, de manera coordinada con Informática El Corte Inglés, S. A.”.*

ACUERDO FIRME.

NOTIFÍQUESE.

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme.-

Atentamente,

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES



Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo